

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

0000013

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN, PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SECOYA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SECOYA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION se otorgó en la ciudad de Quito el 18 de agosto de 1994 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito. El señor doctor Pablo Ortiz García, Intendente de Compañías de Quito la aprobó mediante Resolución No.94.1.2.1. 2197 de

2 SEP 1994

2.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada el señor Miguel Lozano Hernández en su calidad de Gerente General de la compañía SECOYA CIA. LTDA. EN LIQUIDACION. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **PRORROGA DE PLAZO DE DURACION.**- El plazo de duración de la compañía es de 20 años.

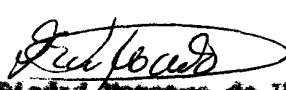
4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- La compañía aumenta su capital en OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.8'800.000) con lo que asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000), dividido en 10.000 participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una.

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.8'800.000.

6.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los artículos Cuarto y Sexto de sus estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO CUARTO.- PLAZO DE DURACION.- El plazo de duración de la compañía es de 20 años..."- ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una..."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 2 SEP 1994


Dra. Piedad Montayo de Vascónez
SECRETARIA GENERAL

Qui.
NEAC/GS
Ext.154
Exp.12949-76

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO